

TELECARIBE sociedad entre entidades públicas del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, en cumplimiento del cronograma establecido en el documento proyecto de pliego de términos y condiciones, procede a brindar respuesta a observaciones, de la siguiente forma:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 de 2025

OBJETO: OBJETO: Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de dos (2) series cada una por mínimo cinco (5) capítulos de ficción sobre la temática: **HISTORIAS DEL CARIBE COLOMBIANO**

En cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones y en el Manual de contratación Telecaribe, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación CP 004 de 2025, así:

COMENTARIOS, PREGUNTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. CARLOS ROJAS (Minuto 8:33)

Buenas tardes, yo tengo las siguientes observaciones:

1. En la página 6 aparece 4 meses y en la pagina 16 dice 3 meses, la solicitud es que el cronograma se ajuste a 4 meses, para poder hacer un contenido de calidad, autentico como paso con la vorágine, claro sin comparar el presupuesto, con lo que tenemos ahora, pero ese es un modelo que tenemos que tener en cuenta. Entonces a partir, de esta observación que hago es que se dejen los cuatro meses, es decir cuatro meses para realizar.

RESPUESTA: El Canal manifiesta que debido al cierre financiero de la entidad para el mes de diciembre, solo podrán ser ampliado el plazo de ejecución por 3 meses y medio.

2. En la página 44, dice en el punto **6.2.1 REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA:**

TeleCaribe no va a aceptar actos certificados de experiencia en ninguno de los siguientes casos, expedidos por la misma persona jurídica o/ y natural que se presente como proponente al proceso. O sea, nosotros como empresas, como representantes legales, como productores de otra serie a nivel regional y nacional que ya hemos hecho expedimos las certificaciones de las personas que trabajan con nosotros y que han

trabajado tener la experiencia la tienen la mayoría de experiencias de las personas, por ejemplo, en el caso de las empresas que han trabajado con América play.

Son con nuestra propia empresa. Entonces ahí faltaría un poco de claridad porque yo debo de pedir un certificado de que un director trabajó conmigo en tal serie o en tal película. Un libretista, un guionista trabajó con nosotros o prácticamente el caso personal que yo he sido productor de una cantidad de series y una película entonces.

Pienso que no sería auténtico no validar una certificación que yo expida o una persona, el jefe de talento o el contador de nuestra empresa que certifique que nosotros ocupamos esos cargos, entonces ahí solicito un poco de claridad para este punto.

RESPUESTA/ TELECARIBE solo aceptará una (1) auto certificación de experiencia.

3- Tenemos que solicitar o debemos solicitar muy respetuosamente que se conceda un poco más tiempo para la presentación de la propuesta, , yo diría que del 8 al siguiente lunes. Nosotros como como productores, ganaríamos un tiempo precioso por la sencilla razón. Que primeramente que tener la documentación a esa velocidad no alcanza. En el caso de nuestra empresa, nosotros tenemos registrada muchísimas obras para trabajar, pero lo ideal sería solicitar que la propuesta sea aceptada el 11 de agosto. El lunes 11 de agosto.

RESPUESTA/ En relación con su observación respecto al cronograma establecido, específicamente sobre el plazo para presentar las propuestas, nos permitimos informar que, considerando las razones expuestas y con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso. TELECARIBE tiene en cuenta los intereses de los participantes, por lo cual se modificará el plazo para la presentación de propuestas en el cronograma en el pliego final.

El Cronograma establecerá un nuevo plazo que permita a los proponentes acceder a los anexos de la convocatoria pública, teniendo en el tiempo necesario para la preparación de las propuestas.

2. DANIELA CAMPO (Minuto 17:26)

1. Buenas tardes, queríamos que nos aclararan referente al tiempo, de ampliar el plazo, Revisando, bueno, como decía el señor Carlos Rojas, el tiempo para presentar la propuesta es bastante corto, teniendo en cuenta que son solamente 12 días a partir de hoy hasta el 8 de agosto, contando que están pidiendo proyectos con calidad y al solicitar proyectos con calidad también tiene que ver la parte final. Entonces es un tiempo bastante cerca para comprometerse.

RESPUESTA/ En relación con su observación respecto al cronograma establecido, específicamente sobre el plazo para presentar las propuestas, nos permitimos informar que, considerando las razones expuestas y con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso. TELECARIBE tiene en cuenta los intereses de los participantes, por lo cual se modificará el plazo para la presentación de propuestas en el cronograma en el pliego final.

El Cronograma establecerá un nuevo plazo que permita a los proponentes acceder a los anexos de la convocatoria pública, teniendo en el tiempo necesario para la preparación de las propuestas.

2. Por otro lado me voy a la parte de la validación de la capacidad financiera de las empresas, aquí veo que como el año pasado están solicitando que sea el 25% o más del valor de la propuesta, este año son \$ 400.000.000, entonces si veo una empresa productora local, regional, solamente cotiza anualmente \$ 100.000.000 de pesos para poder participar en estas convocatorias.

Tendría que hacer unos trámites en Cámara de Comercio que le saldría por encima del \$ 100.000.000 de pesos solamente para participar en la convocatoria? Eso también me

parece un poquito extravagante para lo que hay en la región realmente, porque no todas las empresas anualmente pueden cotizar más de \$ 200.000.000 al año, eso solamente pasa con la ganancia de convocatorias y pues no todos los años las empresas ganan con pocas.

Pues los contratos que puedan tener anualmente no serían lo suficiente para completar quizás esos \$ 200.000.000 o más de \$ 200.000.000, entonces ese es otro punto y teniendo en cuenta pues que esta convocatoria se dice bajo los lineamientos del interior del eso que mencionaba también el señor Carlos Rojas con respecto a las certificaciones.

RESPUESTA/ El observante indica que el capital de trabajo solicitado por el Canal es del 25%, lo cual se mantendrá para garantizar financieramente la ejecución del contrato.

Esta decisión basada en que la Entidad ha realizado un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se ha determinado los indicadores establecidos en el proceso.

De igual manera, es pertinente aclarar que, por principio de objetividad, la Entidad establece indicadores financieros basados en una muestra representativa de empresas del sector y, por lo tanto, debe acceder a las observaciones que se encuentran acordes a la normatividad colombiana y que también se encuentren debidamente soportadas y/o justificadas; donde se propendan un beneficio de manera general (objetiva) y no de manera particular (subjética).

A. CAPITAL DE TRABAJO

Este deberá ser mayor o igual al 25% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado y se verificará según la fórmula siguiente: $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$.

NOTA 1: Para el proponente plural el indicador Capital de Trabajo se obtendrá realizando la sumatoria aritmética del capital de trabajo de cada uno de los integrantes. Los indicadores Solvencia y Nivel de Endeudamiento se calcularán sumando los indicadores de cada integrante de la sociedad, aplicando el porcentaje de participación del integrante en la Unión temporal o Consorcio.

NOTA 2: Las empresas constituidas en la vigencia 2024, deberán allegar los estados financieros de apertura, aportados para el registro en Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta no cumpla alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente.

5. Por otro lado, también me gustaría conocer cuáles son esos jurados que ustedes van a poner para poder ver, validar y verificar y revisar cada una de las convocatorias que uno puede enviar al canal.

RESPUESTA/ En este punto nos permitimos informar que el Señor Doménico Restrepo como supervisor y como el Profesional de Gestión Institucional de Producción hace parte del Comité Evaluador para la REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, los demás se designaran mediante la Resolución de apertura de la convocatoria.

PREGUNTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA DIRECCION ELECTRONICA convocatoria@telecaribe.com.co

A fecha 28/07/2025 a las 16:12, es recibido correo de observaciones a la convocatoria 004 de 2025, por parte de CARLOS ROJAS MANTILLA, mediante la dirección electrónica americaplaytv@gmail.com, que señala:

Muy respetuosamente estamos realizando las siguientes observaciones respecto a la convocatoria. 003 de 2025.



1. 3.2 ALCANCE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Destaca el cuadro de la oferta que, el plazo de ejecución es de tres (3) meses.

Solicitud: Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de prolongar el plazo de ejecución, muy comedidamente solicitar se sirvan prolongar el plazo de ejecución a cuatro (4) meses.

Respuesta: El Canal manifiesta que debido al cierre financiero de la entidad para el mes de diciembre, solo podrán ser ampliado el plazo de ejecución por 3 meses y medio.

2. 5.4.1 REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

... c) TELECARIBE no aceptará certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:

Expedidas por la misma persona jurídica y/o natural que se presente como proponente del presente proceso.

... Expedidas por el representante legal, certificando a miembros de su equipo realizador y/o a sí mismo.

... Expedidas por la misma persona jurídica y/o natural que pretende certificarse.

Solicitud, Teniendo en cuenta que nuestra empresa ha participado a lo largo de los años con equipos de profesionales para los diversos cargos en las producciones contratadas, realizadas y entregadas, no es posible que otra empresa certifique los cargos que hemos ocupado en nuestra propia empresa. Sírvase por favor aclarar y hacer salvedad de los casos en que esta condición aplica

RESPUESTA/ TELECARIBE solo aceptará una (1) auto certificación de experiencia.

Cordialmente,



ISMAEL FERNANDEZ GAMEZ
Gerente

Proyectó: Yecika Calderón – Asesor Jurídico. 

Revisó: Diana Guerra – Secretaria General (e) 

Revisó: Doménico Restrepo – Profesional de Gestión Institucional de Producción. 

Revisó: Walberto Martínez- Profesional de Gestión Institucional Comercial y Financiera. 